

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42025 MÁLAGA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Málaga en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 872/2008, por auto de veinticinco de octubre de dos mil diez se ha declarado en concurso necesario al deudor Promociones y Construcciones Land y Eros, Sociedad Limitada, con Número de Identificación Fiscal B-92416338, domicilio en Calle Cabas Galván, número 9, local 2, Código Postal 29010 de Málaga, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Málaga, 28 de octubre de 2010.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A100088347-1